

2370

CÚMPLASE SENTENCIA ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO, RECURSO DE PROTECCIÓN ROL N° 86042-2017

INDEPENDENCIA, 21 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4090/2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 724 de Administrador Municipal de 17 de agosto de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 20 de agosto de 2018, que adjunta memorándum N° 628 de Director de Asesoría Jurídica de 16 de agosto de 2018 y, sus adjuntos; Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 4976 de 29 de noviembre de 2017, que dispuso la no renovación de nombramientos a contrata para el año 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 4048 de 20 de agosto de 2018, que nombró subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, según lo indicado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Según el memorándum N° 628 de la Dirección de Asesoría Jurídica de 16 de agosto de 2018:

a.- Doña Mabel Navia Sepúlveda, interpuso un Recurso de Protección ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en relación al Decreto Alcaldicio Exento N° 4976 de 29 de noviembre de 2017, que dispuso la no renovación de nombramiento a contrata de la Sra. Navia.

b.- El sentencia librada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones al conocer del Recurso de Protección interpuesto, fue objeto de recurso de apelación, interpuesto por doña Mabel Navia Sepúlveda ante la Excelentísima Corte Suprema, Rol N° 5289-2018.

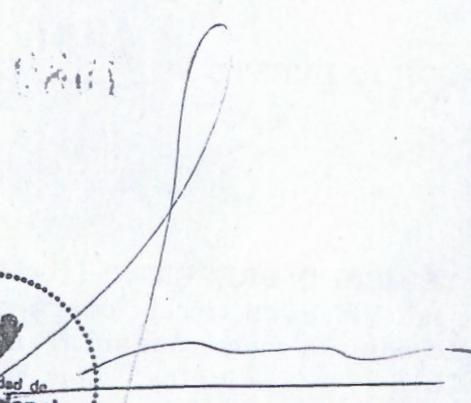
c.- La Excelentísima Corte Suprema, el 21 de junio de 2018, dictó sentencia respecto del recurso de apelación interpuesto, resolviendo revocar la sentencia dictada por la Ilustrísima Corte de Apelaciones al conocer del Recurso de Protección y, en su lugar declaró que se acoge sin costas, el recurso de protección interpuesto por doña Mabel Alejandra Navia Sepúlveda en contra de la Municipalidad de Independencia, dejándose sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento N° 4976 de 29 de noviembre de 2017.

d.- Por resolución de fecha 12 de julio de 2018, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el recurso de protección de marras, Rol N° 86042-2017, ordenó el "Cúmplase"

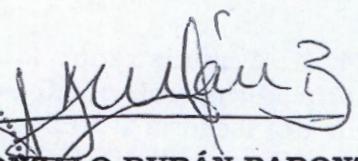
DECRETO:

DÉSE CUMPLIMIENTO, a lo ordenado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el Recurso de Protección, Rol N° 86042-2017, **DEJÁSE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio Exento N° 4976 de 29 de noviembre de 2017, que dispuso la no renovación de nombramientos a contrata para el año 2018, sólo respecto de doña Mabel Alejandra Navia Sepúlveda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan e interesado, hecho **ARCHÍVESE.**



JUAN ARREDONDO BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JAB/asl

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Dirección de Asesoría Jurídica - Dirección Administración y Finanzas - Dpto. Personal - Interesado - Oficina de Partes.

200818